



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

O R D E N A N Z A N° 10921

Visto:

El Expediente N° 1.077.652 L 71, de fecha 8 de septiembre de 2021 presentado por el Dr. German Iván Nutini, y

Considerando:

Que a través del mismo solicita, junto a otros vecinos, nominar la calle pública N° 299, entre Calle Cabo Labalta y Calle Lacava", del Barrio de ATE (Asociación Trabajadores del Estado) de nuestra ciudad.

Que este Barrio fue inaugurado en el año 2013 y hasta el momento la calle pública N° 299, no tiene nombre, por lo que proponen nominarla a los fines de facilitar su localización.

Que, en todo el mundo se conmemora el día 25 de noviembre el "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer", a raíz del hecho sucedido en 1960 en República Dominicana, cuando las hermanas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal, mujeres con carreras universitarias, casadas y con hijos, fueron asesinadas por orden del dictador Rafael Leónidas Trujillo, quien gobernó durante 30 años en lo que se considera que fue una de las tiranías más sangrientas de América Latina.

Que "El asesinato de las hermanas Mirabal tiene que ver con su participación en la vida pública. Fue contra ellas, por su trayectoria política. A sus esposos, que habían sido detenidos, no los asesinaron. Este es un dato interesante para pensarlo", según lo propone María Alicia Gutiérrez, socióloga, docente e investigadora de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA."

Que, "Las hermanas Mirabal eran cuatro y pertenecían a una familia rural acomodada: su padre, Enrique Mirabal, era un exitoso hombre de negocios. Pero cuando Trujillo llegó al poder la familia perdió casi toda su fortuna. Las hermanas Mirabal creían que Trujillo llevaría al país al caos y Minerva y María Teresa, las más activas políticamente, comenzaron a formar parte de un grupo de oposición y resistencia al sangriento régimen: la Agrupación Política 14 de junio. Minerva y María Teresa fueron encarceladas, violadas y torturadas en varias ocasiones. También fueron apresados sus esposos. En el momento de morir las hermanas tenían entre 26 y 36 años, y cinco hijos en total.

Que el 25 de noviembre de 1960, el coche en el que viajaban junto a su hermana Patria y un chofer, fue interceptado a punta de pistola, y trasladadas a su casa en



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Salcedo. Los militares que las tenían cautivas utilizaron pañuelos de seda para ahorcarlas. Cuenta la historia que Minerva, antes de morir, dijo: "¡Si me matan, sacaré los brazos de la tumba y seré más fuerte!".

Que, en el año 1981, en la ciudad de Bogotá, Colombia durante el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, se declaró que el 25 de noviembre se instituyera como el Día Internacional de No Violencia contra las Mujeres, recordando el asesinato de las hermanas Mirabal.

Que "Es un ejemplo de memoria reflexiva, un acto de memoria por parte de las mujeres que participaron de aquel Primer Encuentro Feminista Latinoamericano. Las hermanas Mirabal fueron asesinadas por razones políticas, pero hay también un cruce con la violencia sexual", según explica Alejandra Oberti, Directora del Archivo Oral de Memoria Abierta y de la carrera de Sociología en la Universidad de Buenos Aires.

Que, en Argentina la declaración en 1981 del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, tuvo su correlato. Al año siguiente, en 1982, todavía en dictadura, se creó la Asociación de Trabajo y Estudio de la Mujer (ATEM) el 25 de noviembre, en alusión a la fecha instaurada en Bogotá. ATEM investigó la situación de las mujeres militantes detenidas y torturadas por el gobierno de facto de Argentina y visibilizó esta situación desde una perspectiva de género.

Que la historia de las hermanas Mirabal es un hito muy fuerte para la historia latinoamericana y para el movimiento de mujeres.

Que, consultado el Departamento Catastro de esta Municipalidad, con relación a la posibilidad de nominar a la calle pública N° 299, del Barrio ATE, el Arq. Gustavo Chiarella indica la factibilidad.

Por Ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTICULO 1º: Dispónese asignar la nominación:

- "Hermanas Mirabal" a la Calle Pública N° 299, del Barrio ATE, entre calles Cabo Labalta y Lacava.

ARTICULO 2º: Dispónese que a través del área de injerencia se designe sentido de circulación y se identifique la calle cuyo



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

nombre se establece por la presente ordenanza, mediante la correspondiente señalética.

ARTICULO 3º: Remítase copia de la presente al Departamento Catastro Municipal y a la Coordinación de Planificación a sus efectos.

ARTICULO 4º: Remítase copia de la presente, al Dr. Germán Iván Nutini, a su domicilio de calle pública Nº 299 Casa 255, Barrio ATE, de nuestra ciudad, a través del Departamento de Notificaciones.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los treinta (30) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno.- Fdo.: Dr. Ricardo Leonel Vales- Presidenta.
Vanessa Zanandrea. Secretaria



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 04 de octubre de 2021.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Mirta Susana Parejas
Jefa Depto. Digestos

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 05 de octubre de 2021.

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza N° 10921 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno